

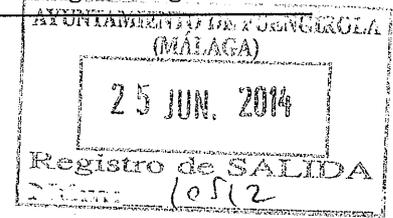


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **7825/2014**, de fecha **23 de junio de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el **servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento y gestión de la base de datos relacional del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000033/2014-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente, y visto que durante la licitación se presentó una única oferta.

Visto que con fecha 5 de junio de 2014 se propone por la Concejalía de Nuevas Tecnología la adjudicación del contrato para el **servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento y gestión de la base de datos relacional del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000033/2014-CONTR)**, a la entidad “**Asac Comunicaciones, S.L.**”, con CIF **B-33490426**.

Visto que mediante Resolución nº 6766/2014, de fecha 5 de junio de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas, así como la justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 16 de junio de 2014, el licitador “**Asac Comunicaciones, S.L.**”, presentó garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS (656,60 €) equivalente al 5% del importe por el que se adjudique el contrato, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-288/2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “Asac Comunicaciones, S.L.”, con CIF B-33490426, el servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento y gestión de la base de datos relacional del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000033/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación (ANUAL):

IMPORTE ANUAL SERVICIO	Soporte del equip. HITACHI	Soporte experto tecnologías Oracle Database	Soporte Servidor Fujitsu RX300 S6.	Soporte Almacenamiento Fujitsu Eternus DX60	TOTAL
Importe sin IVA	4.119,00 €	1.499,00 €	499,00 €	449,00 €	6.566,00 €
IVA (21%)	864,99 €	314,79 €	104,79 €	94,29 €	1.378,86 €
Importe con IVA	4.983,99 €	1.813,79 €	603,79 €	543,23 €	7.944,86 €

- Tiempo de asistencia:

- Tiempo de respuesta: Dos horas.
- Tiempo de resolución:
 - Averías criticidad alta: Cuatro horas.
 - Averías criticidad media: Setenta y dos horas.
 - Averías criticidad baja: Cinco días laborables.
- Sistema de gestión de incidencias propuesto:
 - Atención vía e-mail: Sí.
 - Atención vía telefónica: Sí.
 - Atención vía web: Sí.
 - Atención vía SMS: Sí.
 - Asistencia remota: Sí.
 - Procedimiento de Asistencia.
- Duración del contrato: Dos años, prorrogables por periodos de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de cuatro años

Dicha adjudicación se motiva al ser la única oferta presentada en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “Asac Comunicaciones, S.L.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 23 de junio de 2014”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 25 de junio de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA